



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0038 de 2021-02-16 cuyo Objeto: ASEGURAR E INTENSIFICAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA EJEUCIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATEGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS TRAZADOS POR EL PLAN DE DESARROLLO "HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023"

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0038 de Fecha 2021-02-16**

**CONTRATO No.: 0038**

**CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL**

**CONTRATISTA: RAFAEL ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ**

**OBJETO: ASEGURAR E INTENSIFICAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA EJEUCIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATEGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS TRAZADOS POR EL PLAN DE DESARROLLO "HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023"**

**VALOR: \$12.500.000,00 M.L.C.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES**

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO: 2021-02-16**

**FECHA TERMINACIÓN: 2021-07-15**

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiuno(21) días del mes de Julio de 2021, se reunieron: por el Municipio LUIS FRANCISCO CALA CASTRO, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte RAFAEL ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1115850878 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0038 del 2021-02-16, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Cinco (5) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-02-16 y hasta el 2021-07-15.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 21 de Julio de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) actas parciales mensuales por valor de Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.500.000), contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.500.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente con el respectivo visto bueno por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

ACTA DE LIQUIDACIÓN



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0038 de 2021-02-16 cuyo Objeto: ASEGURAR E INTENSIFICAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA EJEUCIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATEGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS TRAZADOS POR EL PLAN DE DESARROLLO "HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023"

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$12.500.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$12.500.000,00</b>	<b>\$0,00</b>	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$2.500.000,00	\$0,00	\$2.500.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$2.500.000,00	\$0,00	\$2.500.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$2.500.000,00	\$0,00	\$2.500.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$2.500.000,00	\$0,00	\$2.500.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.500.000,00	\$0,00	\$2.500.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>\$12.500.000,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$12.500.000,00</b>

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.500.000,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0038 del 2021-02-16.

**OBSERVACIONES:**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiuno(21) días del mes de Julio del 2021.

  
LUIS FRANCISCO CALA CASTRO  
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

  
RAFAEL ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ  
Contratista

V.O.B.º:  
Nombre: LUIS FRANCISCO CALA CASTRO

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI